



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0017**
NEUQUEN **09** ENE 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 12220-M/11 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y la nota n° 261/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 15/12/2011 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Prensa y Comunicación solicita el pago de la factura tipo C n° 0001-00001147 por \$ 12.000.- de la firma MAPU MEDIA S.A., por el servicio de Planta Transmisora para FM Capital Radio Municipal, durante el mes de noviembre /2011;

Que la solicitud se fundamenta en que se agotó el saldo de la Orden de Compra 264/11 y que se encuentra en trámite la nueva contratación, siendo necesario darle continuidad al servicio;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03, contando con el aval del entonces Subsecretario de Comunicación;

Que por Pase n° 1342/11, la División de Control y Evaluación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la actividad "Radio Municipal", imputación 1-AC-1-0-3, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7347;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

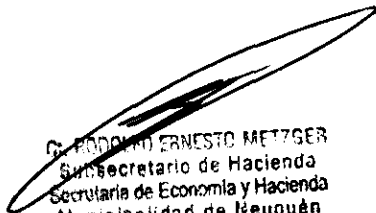
**EL SECRETARIO DE COORDINACION Y
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: BERMUDEZ

ARTAZA


Gerardo Ernesto Metzger
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

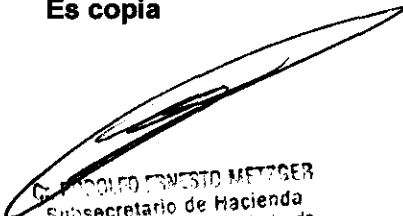


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00001147 de la firma MAPU MEDIA SA por un importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia



GABRIEL ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

fdo: BERMUDEZ

ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1856
Fecha 20 / 01 / 2012